

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**27879** ACUERDO de 12 de noviembre de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera, 1.2.<sup>a</sup>, y decimoséptima y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los Acuerdos del Pleno de este Consejo de 27 de mayo de 1986, 7 de marzo de 1990 y 10 de abril de 1991; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de noviembre de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la carrera judicial entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que, finalizado el período de suspensión, hubieran solicitado el reingreso y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.-El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo, para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la carrera judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de la plaza de Presidente de Sección tendrán preferencia quienes hubieran prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.-Los destinados a su instancia, para alguna de las plazas anunciadas, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada número 3, 28004 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de la oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.-Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986.

Séptima.-En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o

Primera Instancia e Instrucción, debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Octava.-Quienes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría, por el orden que fueren promovidos.

#### Relación de plazas que se anuncian

Audiencia Nacional:

Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal.

Andalucía:

Juzgado de lo Penal número 5 de Cádiz.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén.  
Juzgado de Instrucción número 10 de Málaga.  
Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga.  
Juzgado de lo Penal de Melilla.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril.

Baleares:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza.  
Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca.

Canarias:

Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas.  
Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife.  
Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander.

Castilla y León:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos.  
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.  
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Castilla-La Mancha:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo.

Cataluña:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badalona.  
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, de familia.  
Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia, Registro Civil número 2 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia, Registro Civil número 3 de Barcelona.  
Juzgado de Instrucción número 29 de Barcelona.  
Juzgado de lo Penal número 23 de Barcelona, sede Terrassa.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Gramanet.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Terrassa.

Comunidad Valenciana:

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.  
Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.  
Juzgado de lo Penal número 7 de Alicante, con sede en Elche.  
Juzgado de lo Social número 2 de Alicante.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castellón.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche.  
 Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.  
 Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia, de familia.

Extremadura:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Galicia:

Magistrado de la Audiencia Provincial de La Coruña.  
 Juzgado de Instrucción número 4 de La Coruña.  
 Juzgado de lo Social número 5 de La Coruña.  
 Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.  
 Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.  
 Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo.

Madrid:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.  
 Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, mientras su titular se encuentre en la situación de Servicios Especiales.  
 Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.  
 Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.  
 Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.  
 Juzgado de Menores número 3 de Madrid.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles.  
 Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Murcia:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena.  
 Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.

País Vasco:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.  
 Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.  
 Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo.  
 Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo.  
 Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.  
 Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao.  
 Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.  
 Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya.

En el supuesto de rectificación que afectara alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**27880** ACUERDO de 12 de noviembre de 1991, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la carrera judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en los acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y de 10 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de noviembre de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la carrera judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reintegro al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

*Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian*

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

El Ejido (Almería).  
 Carmona número 1 (Sevilla).  
 Martos número 2 (Jaén).  
 Moguer número 1 (Huelva).  
 Montilla número 1 (Córdoba).  
 San Roque número 2 (Cádiz).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias:

Cangas de Onís (Asturias).  
 Mieres número 1 (Asturias).  
 Villaviciosa (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias:

Arrecife número 2 (Las Palmas).  
 Puerto de la Cruz número 1 (Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria:

Laredo número 2 (Cantabria).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León:

Aranda de Duero número 1 (Burgos).  
 Sahagún (León).  
 Vitigudino (Salamanca).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha:

Motilla del Palancar número 1 (Cuenca).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

Arenys de Mar número 1 (Barcelona).  
 Arenys de Mar número 4 (Barcelona).  
 Balaguer número 2 (Lleida).  
 Blanes número 1 (Gerona).  
 Cervera número 2 (Lleida).  
 Figueres número 3 (Gerona).  
 Figueres número 4 (Gerona).  
 Igualada número 2 (Barcelona).  
 Mollat del Vallés número 1 (Barcelona).  
 Ripoll (Gerona).  
 Tortosa número 3 (Tarragona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

Alcoy número 3 (Alicante).  
 Gandía número 3 (Valencia).  
 Paterna número 1 (Valencia).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia:

Becerreá (Lugo).  
 Cambados número 1 (Pontevedra).  
 Villagarcía de Arousa número 1 (Pontevedra).  
 Marín (Pontevedra).